

12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores

12OEWG 11-14 de abril de 2022

La 12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas (12OEWG) se celebrará entre el 11 y el 14 de abril de 2022 (Naciones Unidas, Nueva York). De momento no hay información disponible sobre la manera en la que podrán participar las ONG que estén acreditadas en el OEWG y se desconoce si será total o parcialmente virtual, como la sesión anterior.

Actualmente, se encuentra abierto el plazo para que las organizaciones que no estuviesen acreditadas anteriormente envíen solicitudes de acreditación. El plazo para presentar solicitudes de acreditación finaliza el 11 de febrero (consultar más información [AQUÍ](#)).



 **United Nations** | Department of Economic and Social Affairs

12th Open-ended Working Group for the purpose of strengthening the protection of the human rights of older persons

11 - 14 April 2022, UN Headquarters, New York
Get details: social.un.org/ageing-working-group

#OEWG #SDGs #GlobalGoals



12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

Áreas de derechos a debate en el 120EWG

1. Aportaciones sobre la situación de los derechos de las personas mayores en las siguientes áreas de interés:

- Contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible
- Seguridad económica

2. Aportaciones sobre el contenido normativo para el desarrollo de una convención internacional sobre la protección de los derechos de las personas mayores en relación con:

- Derecho al trabajo y al acceso al mercado laboral
- Acceso a la justicia

Envío de aportaciones y preguntas orientativas sobre las áreas de derechos a debate en el 120EWG

Las aportaciones deben estar en inglés y tener un máximo de 800 palabras por área de interés. Para realizar aportaciones es necesario consultar el documento de Naciones Unidas con preguntas orientativas sobre cada una de las áreas de interés y enviar las aportaciones a ageing@un.org antes del **15 de febrero de 2022**.

1. Preguntas orientativas para la elaboración de aportaciones sobre la situación de los derechos de las personas mayores en las nuevas áreas de interés a estudio: "Contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible" y "Seguridad económica"

([Descargar documento original](#))

Contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible

Las personas mayores tienen derecho a participar y a contribuir al desarrollo sostenible, según se recoge en la [Declaración sobre el Derecho al Desarrollo](#), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25, reconoce el derecho a participar en asuntos públicos.

Cuando a las personas mayores se les niega la capacidad o la oportunidad de contribuir, o cuando su contribución no se reconoce o no se valora, se les está negando su dignidad. Entender la contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible como un derecho permite a los Estados identificar las medidas que pueden adoptarse para defender su dignidad.

12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

1. ¿Cuáles son las disposiciones legales y los marcos políticos de su país que reconocen el derecho de las personas mayores a participar y contribuir al desarrollo sostenible? Se incluiría, aunque no se limitaría a:

- a) garantizar que los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de opinión y expresión, el derecho de acceso a la información y el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación se protejan y apliquen
- b) proteger y mejorar el espacio público y la colaboración con la sociedad civil que represente a las personas mayores en el desarrollo sostenible
- c) buenas prácticas para garantizar la participación y la contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible

2. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las personas mayores para la realización de su derecho a contribuir al desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional?

3. ¿Qué datos, estadísticas e investigaciones existen sobre la contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible?

4. ¿Qué medidas se están tomando para eliminar la discriminación por razón de edad, los estereotipos, los prejuicios y los comportamientos que desvalorizan la contribución de las personas mayores al desarrollo sostenible?

5. ¿Qué mecanismos son necesarios, o ya existen, para que las personas mayores presenten quejas y soliciten una reparación ante la denegación de su derecho a participar y contribuir al desarrollo sostenible?

Seguridad económica

1. ¿Cuáles son las disposiciones legales y los marcos políticos de su país que garantizan el nivel mínimo esencial de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a un nivel de vida adecuado?

2. ¿Cómo se define la pobreza en el marco político nacional?

3. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las personas mayores que viven en la pobreza, incluyendo el impacto de la discriminación interseccional y la desigualdad basada en la edad, el género y otros motivos?

4. ¿De qué datos, estadísticas e investigaciones se dispone sobre las personas mayores que viven en la pobreza?

5. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la inseguridad económica y la pobreza en edades avanzadas y para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado para las personas mayores?

6. ¿Cuál es el impacto de las políticas macroeconómicas en la inseguridad económica y la pobreza entre las personas mayores y viceversa? ¿Qué opciones políticas existen y/o se aplican para ampliar el espacio fiscal y maximizar los recursos disponibles para garantizar la seguridad económica y el derecho a un nivel de vida adecuado para las personas mayores?

7. ¿Qué buenas prácticas existen para garantizar la seguridad económica de las personas mayores? ¿Incluso a través de un enfoque del curso de la vida?

8. ¿Qué medidas se están adoptando para eliminar la discriminación por motivos de edad que impide a las personas mayores acceder a los recursos económicos y otros recursos productivos, incluidos los servicios financieros, la tierra, una vivienda adecuada y el derecho a la herencia?

12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

9. ¿Qué mecanismos son necesarios, o ya existen, para que las personas mayores presenten quejas y soliciten una reparación por la denegación de su seguridad económica y el disfrute del derecho a un nivel de vida adecuado?

2. Preguntas orientativas para la elaboración de aportaciones sobre el contenido normativo para el desarrollo de una convención internacional sobre la protección de los derechos de las personas mayores en relación con: "Derecho al trabajo y al acceso al mercado laboral" y "Acceso a la justicia"

[\(Descargar documento original\)](#)

Derecho al trabajo y al acceso al mercado laboral

1. ¿Cómo se define el derecho al trabajo y el acceso al mercado laboral de las personas mayores en la legislación nacional de su país? Si no existe tal definición, ¿cómo debería definirse teniendo en cuenta los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales existentes?

2. ¿Cuáles son los elementos normativos clave del derecho al trabajo y al acceso al mercado laboral para las personas mayores? Proporcionar referencias a las normas existentes sobre elementos tales como:

- a) Prohibición de todas las formas de discriminación contra las personas mayores por motivos de edad o combinadas con otros motivos, en todas las cuestiones relacionadas con el empleo
- b) La eliminación de todas las formas de discriminación por razón de edad en el lugar de trabajo y en las estructuras organizativas
- c) Provisión de ajustes razonables para las personas mayores en el lugar de trabajo
- d) Programas para promover la contratación de personas mayores
- e) Acceso a programas de desarrollo profesional, orientación técnica y vocacional, desarrollo profesional y de habilidades y servicios de búsqueda de empleo
- f) Acceso a planes de jubilación flexibles o graduales y a prácticas laborales flexibles para las personas mayores
- g) Promoción del autoempleo y de la iniciativa empresarial de las personas mayores
- h) Condiciones de trabajo favorables, justas y seguras al realizar un trabajo en el ámbito formal, informal o no remunerado
- i) Acceso a recursos y compensaciones cuando se deniegue el derecho de las personas mayores a trabajar y a acceder al mercado laboral

3. ¿Cuáles son las medidas que debe adoptar el Estado para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho al trabajo y el acceso al mercado laboral de las personas mayores en relación con los elementos normativos anteriormente expuestos?

4. ¿Qué medidas especiales y consideraciones específicas deben tenerse en cuenta al desarrollar el contenido normativo del derecho de las personas mayores al trabajo y al acceso al mercado laboral, como protección y regularización de las personas trabajadoras mayores en el sector informal, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, en particular para las mujeres mayores, así como el

12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

reconocimiento del trabajo no remunerado que a menudo realizan las mujeres de edades avanzadas?

5. ¿Cómo deben definirse las responsabilidades de las partes no estatales, como el sector privado, en el contexto del derecho al trabajo y al acceso al mercado laboral de las personas mayores?

6. ¿Cuáles son las mejores prácticas y los principales retos a los que se enfrenta su país en la adopción y aplicación del marco normativo sobre el derecho al trabajo y el acceso al mercado laboral para las personas mayores?

Acceso a la justicia

1. ¿Cuál es la definición del derecho de las personas mayores a acceder a la justicia en la legislación nacional de su país? ¿O cómo debería definirse ese derecho, teniendo en cuenta el marco jurídico nacional regional e internacional existente?

2. ¿Cuáles son los elementos normativos clave del derecho de las personas mayores a acceder a la justicia en igualdad de condiciones con los demás? Facilitar referencias a las normas existentes sobre dichos elementos, así como cualquier otro elemento adicional:

a) La garantía de la capacidad jurídica de las personas mayores (capacidad jurídica y representación legal) en igualdad de condiciones con los demás y sin que se les niegue por motivos de edad

b) La eliminación de la influencia de los estereotipos edadistas en cualquier fase de los procedimientos judiciales o no judiciales, incluida la concesión de daños y perjuicios o indemnizaciones

c) Acceso a procedimientos judiciales oportunos, especialmente en situaciones de urgencia

d) La accesibilidad de las salas de audiencia, los tribunales y otras instalaciones relacionadas con la justicia para todas las personas mayores

e) El acceso a los servicios jurídicos, incluida la asistencia jurídica, la ayuda legal, el asesoramiento y las líneas telefónicas de ayuda, en igualdad de condiciones con los demás

f) El acceso a vías alternativas no judiciales de acceso a la justicia, como por ejemplo los centros de atención integral de justicia, el apoyo paralegal, los procedimientos de los defensores del pueblo o los comisionados especializados

g) El acceso a ajustes razonables en todos los procedimientos jurídicos y administrativos en cualquier etapa para facilitar la participación directa o indirecta de las personas mayores

h) La formación adecuada y apropiada a todo el personal de la administración de justicia y el sistema legal sobre los derechos de las personas mayores, incluidos el poder judicial, la policía y el personal penitenciario

i) La inclusión de las necesidades de los reclusos de edades avanzadas, entre las que se encuentran las adaptaciones físicas que sean necesarias, la protección contra la violencia y la extorsión, las oportunidades educativas y el apoyo para la reinserción en la comunidad

(j) El acceso equitativo de los reclusos de edades avanzadas a los servicios, incluidos los relacionados con la salud física, mental y cognitiva, los servicios dentales, de higiene y de cuidados paliativos, así como a los servicios sociales y otros servicios de apoyo disponibles para la población en general

12ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

(k) El acceso a recursos y compensaciones cuando se le niegue a las personas mayores el derecho a acceder a la justicia

3. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para garantizar el disfrute y supervisar la aplicación del derecho de las personas mayores a acceder a la justicia, incluidas las obligaciones del Estado de respetar, promover, proteger y cumplir el derecho?
4. ¿Qué consideraciones especiales o cuestiones específicas deben incluirse en el derecho de las personas mayores a acceder a la justicia, incluidas las adaptaciones de procedimiento, así como las responsabilidades de los agentes no estatales?
5. ¿Cuáles son las mejores prácticas y los principales retos a los que se enfrenta su país en la adopción y aplicación del marco normativo sobre el derecho de acceso a la justicia de las personas mayores?

Mas información:

